

MARCELO LÓPEZ MESA

# Ineficacia y nulidad de los actos y negocios jurídicos

EL RÉGIMEN DE LA INEFICACIA. LAS INEFICACIAS FUERA DEL «SISTEMA».  
NULIDADES: TEORÍA TRADICIONAL; INOPONIBILIDAD Y NULIDAD RELATIVA.  
INEXISTENCIA DEL ACTO JURÍDICO. LOS NEGOCIOS QUE PADECEN  
VICIOS DE LA VOLUNTAD. LA RESCISIÓN POR EL VICIO DE LESIÓN.  
EL FRAUDE. LOS NEGOCIOS SIMULADOS. LOS NEGOCIOS ILÍCITOS.  
LOS NEGOCIOS RESUELTOS. MUTACIÓN DEL ORDEN PÚBLICO  
EN EL DERECHO ARGENTINO ACTUAL. LA SUBSANACIÓN DEL NEGOCIO

3ª EDICIÓN  
ACTUALIZADA  
Y AMPLIADA



**hammurabi**

JOSE LUIS DEPALMA EDITOR

**INEFICACIA Y NULIDAD DE LOS ACTOS  
Y NEGOCIOS JURÍDICOS**

## **MARCELO LÓPEZ MESA**

ACADÉMICO CORRESPONDIENTE DE LA ACADEMIA NACIONAL DE CIENCIAS DE BUENOS AIRES, DE LA ACADEMIA NACIONAL DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES DE BUENOS AIRES Y DE LA ACADEMIA NACIONAL DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES DE CÓRDOBA.

DOCTOR EN CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES (UNLP, 1998).

PROFESOR TITULAR DE DERECHO DE LAS OBLIGACIONES CIVILES Y COMERCIALES Y DE DERECHO DE DAÑOS, EN LA UNIVERSIDAD DE BELGRANO (UB).

EX ASESOR GENERAL DE GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES.

EX JUEZ Y EX PRESIDENTE DE LA EXCMA. CÁMARA DE APELACIONES EN LO CIVIL Y COMERCIAL DE TRELEW.

**MARCELO LÓPEZ MESA**

# **Ineficacia y nulidad de los actos y negocios jurídicos**

EL RÉGIMEN DE LA INEFICACIA. LAS INEFICACIAS FUERA DEL «SISTEMA».  
NULIDADES: TEORÍA TRADICIONAL; INOPONIBILIDAD Y NULIDAD RELATIVA.  
INEXISTENCIA DEL ACTO JURÍDICO. LOS NEGOCIOS QUE PADECEN  
VICIOS DE LA VOLUNTAD. LA RESCISIÓN POR EL VICIO DE LESIÓN.  
EL FRAUDE. LOS NEGOCIOS SIMULADOS. LOS NEGOCIOS ILÍCITOS.  
LOS NEGOCIOS RESUELTOS. MUTACIÓN DEL ORDEN PÚBLICO  
EN EL DERECHO ARGENTINO ACTUAL. LA SUBSANACIÓN DEL NEGOCIO

**3ª EDICIÓN  
ACTUALIZADA  
Y AMPLIADA**



**hammurabi**

JOSE LUIS DEPALMA EDITOR



A MI **MADRE**



## **PALABRAS PREVIAS A LA TERCERA EDICIÓN**

Esta obra se ha transformado en un clásico, merced a la preferencia de sus lectores, la que agradecemos sobremanera, porque significa un aliciente invaluable para un escritor.

Este libro aborda un tema central, trascendente, del moderno derecho privado; y lo hace desde un enfoque actualizado. Es una obra que pretende ser útil a los operadores jurídicos, por lo que profundizamos en ella las aristas prácticas salientes del presente —y del futuro previsible— de una temática generalmente incomprendida, que no suele ser bien analizada y que, en muchas ocasiones, exhala un fuerte olor a naftalina, debido a los criterios perimidos desde los que la suelen enseñar, quienes ni siquiera se han molestado en profundizarla, porque creen con suficiencia dominarla.

El caso es que la ineficacia y sus diversas especies y consecuencias es una herramienta indispensable para ejercer el derecho en estos días, sea en el proceso o fuera de él, por lo que la destreza en el manejo de este instrumental es crucial.

Un texto que no analice solventemente el derecho vigente, sino el régimen anterior derogado, corresponde a la incumbencia de la historia del derecho, no del derecho civil. Y por nuestra parte no nos dedicamos a estudiar el derecho pretérito, sino el imperante. Por eso, no insistimos con las comparaciones con el texto del Código derogado, que a nueve años de vigencia del Código Civil y Comercial es una práctica que carece ya de sentido.

Esta tercera edición sale de prensa antes de lo pensado, dado que las dos que la precedieron se agotaron rápidamente, incluso con una pandemia en el medio: ello ocurrió, posiblemente porque era —y es— la única obra de ineficacia publicada en el país, que había actualizado sus contenidos a las normas del Código Civil y Comercial y mostraba una envergadura científica desusada para temas tan complejos.

Como de las dos anteriores ediciones, cabe decir de esta que su objetivo es suministrar a los operadores jurídicos, los jueces, los escribanos y los abogados, aunque también a los estudiantes de derecho, una obra que analice detenida y coherente-

mente el género de la ineficacia y sus especies más relevantes, a la luz de las normas y principios consagrados en el nuevo ordenamiento que rige desde el 1º de agosto de 2015, que difieren mucho del régimen anteriormente vigente.

Se ha enfocado la cuestión desde una perspectiva integradora y panorámica, por lo que no es este libro una colección de trabajos sueltos, amalgamados solo por una tapa que los contenga, sino una obra pensada y escrita, sometiendo a revisión y actualizando laboriosamente las dos ediciones previas; ello incluye un capítulo sustituido por completo, el referido a la inoponibilidad, que fue tema de dilatadas y reflexivas lecturas de textos extranjeros y que germinó en una visión mucho más profunda del tema, que exigía un abordaje novedoso y trascendente.

En esta edición, se ha ampliado mucho el tratamiento de la inoponibilidad como especie del género ineficacia, haciendo un abordaje de ella más intenso y enjundioso que el que contenían las dos ediciones anteriores. El análisis de la inoponibilidad es, posiblemente, la flor más bella de esta nueva edición.

Además, se ha actualizado la jurisprudencia que nuestros tribunales fueron dictando en estos últimos meses y años en cada uno de los temas abordados en los diferentes capítulos.

Más allá de ello, los diversos segmentos de esta nueva edición integran una estructura definida y equilibrada de temáticas relacionadas entre sí, encaradas desde una visión teórico-práctica, que se alinea con los principios y reglas del Código Civil y Comercial que, contrariamente a lo que muchos parecen creer, son radicalmente diferentes en varios aspectos a las del ordenamiento derogado; por ello, no reflejamos aquí esquemas vetustos, que fueron sepultados por el ordenamiento vigente, bueno o malo.

Ha sido un placer y un privilegio redactar esta obra, actualizarla, para receptar lo ocurrido en los últimos dos años en la doctrina europea y la jurisprudencia nacional.

Además de ello hemos sumado algunas reflexiones que la relectura de nuestros textos o la enseñanza del aula y el dictado de conferencias sobre el tema nos han generado en los años que separan la aparición de la edición anterior (2022) de cuando aparece esta.

No hemos cambiado sustancialmente nuestras ideas en la temática, ni ha habido novedades demasiado sorprendentes que pongan en cuestión o conmuevan nuestros desarrollos anteriores, los que siguen correspondiendo a nuestro pensamiento sustancial.

Peró sí se han dictado varios fallos que han aplicado nuestras ideas y que merecen ser difundidos en esta nueva contribución, para escalar un peldaño más en la escalera que un día llevará a la conformación de una doctrina y una jurisprudencia armónica y eficaz en cuestión de ineficacia.

Podría decirse con asidero que, luego de nuestra anterior edición, el derecho argentino fue asumiendo una postura más clara, menos indefinida, en esta materia, lo

que significa un avance.

Y la anotación y comentario del Código Civil y Comercial, a partir de una visión integral y objetiva del mismo, nos han motivado algunas observaciones y precisiones adicionales<sup>1</sup>, que quisimos también reflejar aquí, por lo que ellas también lucen en esta obra.

Solo nos queda agradecer a los lectores por la cálida recepción que han dado a las ediciones de esta obra de 2019 y 2022, que tantas satisfacciones nos diera. Es nuestra esperanza que el público nos seguirá acompañando en esta nueva edición actualizada, lo que agradecemos por anticipado, confiando en sus méritos.

Doctor **MARCELO LÓPEZ MESA**

*Buenos Aires, agosto de 2024*

<sup>1</sup> Véase nuestro comentario al texto vigente de los arts. 382 a 397, 955 y 956, en López Mesa - Barreira Delfino (dirs.), *Código Civil y Comercial de la Nación. Comentado. Anotado. Interacción normativa, jurisprudencia seleccionada. Examen y crítica*, 2020, t. 4-B; 2021 y 2021, ts. 4-B y 6-C. Véase también el comentario a las normas de la parte general del contrato en el t. 7 de la misma obra.